



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CUCUTA.

Cúcuta, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020).
EJECUTIVO RAD: 54-001-41-89-001-2018-00557-00

DEMANDANTE: ALDO YESID CABEZA OROZCO C.C. 88.234.708

DEMANDADO: JESUS MANUEL POLENTINO CASTELLANOS C.C. 1.093.736.010

Agréguese al expediente el memorial suscrito por el apoderado del extremo activo, Dr. JORGE ELIECER DUARTE LINDARTE, a través del cual allega el paz y salvo otorgado por la anterior apoderada judicial .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

CAROLINA SERRANO BUENDÍA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE
CÚCUTA- NORTE DE SANTANDER

El auto que antecede se notifica por
anotación en estados Fijado el día de
hoy 17 de noviembre de 2020, a las
8:00 A.M.

SECRETARIO

LPCH

Calle 16 No.12-06 Barrio La Libertad
j01pqccmcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CUCUTA.

Cúcuta, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020).
EJECUTIVO Rad.: 54-001-41-89-001-2018-00922-00

DEMANDANTE: SIFREDY ANAYA C.C. 13.353.242
DEMANDADO: NIXON ARFEL CACERES RANGEL C.C. 88.168.252

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte actora, la comunicación suscrita por la secretaria del Juzgado Octavo Civil Municipal de Cúcuta, mediante el cual informa que se TOMÓ NOTA del embargo de remanente decretado en el proceso adelantado bajo el radicado 54-001-40-22-008-2018-00406-00.

Lo anterior para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

CAROLINA SERRANO BUENDÍA

<p>JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE CÚCUTA- NORTE DE SANTANDER</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados Fijado el día de hoy 17 de noviembre de 2020, a las 8:00 A.M.</p> <p>SECRETARIO</p>
--

LPCH

Calle 16 No.12-06 Barrio La Libertad
j01pqccmcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CUCUTA

Cúcuta, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo RAD: 54-001-41-89-001-2019-00457-00

Demandante: SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A NIT 900.189.642-5
Demandado: JAIME ISIDRO TRILLOS HERNANDEZ C.C. 13.486.609

En atención a la constancia secretarial que antecede y toda vez que, en la diligencia de notificación por aviso entregada al demandado, se observa un error en la dirección electrónica de este despacho, se ordena practicar nuevamente la comunicación de que trata el art. 292 del Código General del Proceso.

Póngase en conocimiento de la parte actora, para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

CAROLINA SERRANO BUENDÍA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
CÚCUTA- NORTE DE SANTANDER

El auto que antecede se notifica por
anotación en estados Fijado el día de
hoy 17 de noviembre de 2020, a las 8:00
A.M.

SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CUCUTA

Cúcuta, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo RAD: 54-001-41-89-001-2019-00457-00

Demandante: SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A NIT 900.189.642-5
Demandado: JAIME ISIDRO TRILLOS HERNANDEZ C.C. 13.486.609

Agréguense al expediente y pónganse en conocimiento de la parte interesada el oficio suscrito por la Jefe de Nómina de la Universidad Simón Bolívar, respecto de la cautela decretada.

Lo anterior para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

CAROLINA SERRANO BUENDÍA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y CDMPETENCIA MULTIPLE
CÚCUTA- NORTE DE SANTANDER

El auto que antecede se notifica por
anotación en estados Fijado el día de
hoy 17 de noviembre de 2020, a las 8:00
A.M.

SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CUCUTA.

Cúcuta, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)
EJECUTIVO Rad: 54-001-41-89-001-2020-00144-00

DEMANDANTE: ELKIN IGNACIO SEPULVEDA ORTEGA C.C. 1.093.736.417
DEMANDADO: RICHARD ARLEY SANCHEZ CORRALES C.C. 80.881.016

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte actora, la comunicación remitida por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Cúcuta, mediante el cual informa que se TOMÓ NOTA del embargo de remanente decretado en el proceso adelantado bajo el radicado 54-001-40-22-003-2015-00371-00.

Lo anterior para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

CAROLINA SERRANO BUENDÍA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
CÚCUTA- NORTE DE SANTANDER

El auto que antecede se notifica por
anotación en estados Fijado el día de
hoy 17 de noviembre de 2020, a las 8:00
A.M.

SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE CUCUTA.

Cúcuta, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020).
Ejecutivo Rad.: 54-001-41-89-001-2020-00221-00

DEMANDANTE: ASESORIA INMOBILIARIA ROCIO ROMERO S.A.S. NIT. 900.941.818-1
DEMANDADOS: MARIA CAMILA MENDOZA SOLANO C.C. 1.090.487.099
JENNY PAOLA MENDOZA SOLANO C.C. 1.094.245.421

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada, la nota devolutiva suscrita por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chinacota, a través del cual manifiestan que no se tomó nota de la medida decretada, toda vez que la interesada no realizó el pago de los derechos de registro.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

CAROLINA SERRANO BUENDÍA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CÚCUTA- NORTE DE SANTANDER
El auto que antecede se notifica por
anotación en estados Fijado el día de hoy
17 de noviembre de 2020, a las 8:00 A.M.

SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CUCUTA.

Cúcuta, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo Rad: 54-001-41-89-001-2020-00259-00

Demandante: JONATHAN JESUS SILVA VELASCO C.C. 1.093.746.407

Demandada: JUERGEN DUVAL ESTUPIÑAN SANCHEZ C.C. 1.090.427.202

Agréguese al expediente y póngase en conocimiento de la parte interesada el oficio suscrito por el Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Norte de Santander, respecto de la cautela decretada.

Así mismo, agréguese al expediente y póngase en conocimiento de los interesados los oficios suscritos por las entidades financieras.

Lo anterior para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

CAROLINA SERRANO BUENDIA.

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
CÚCUTA- NORTE DE SANTANDER

El auto que antecede se notifica por
anotación en estados Fijado el día de
hoy 17 de noviembre de 2020, a las 8:00
A.M.

SECRETARIO